

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se hace público haber sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en el proyecto número 9.059, titulado «Reparación pavimentos hangares y falsos techos aislantes Base Aérea de Matacán».

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto 582/1978 de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 16 de los corrientes, adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del proyecto «Reparación pavimentos hangares y falsos techos aislantes Base Aérea de Matacán», a la Empresa «Cubiertas y MZOV, S. A.», en las condiciones establecidas, por un importe total de diez millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho (10.144.738) pesetas y por el sistema de concurso-subasta.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El General Director.—10.423-E.

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se hace público haber sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en el proyecto número 9.052, titulado «Instituto Farmacéutico (Burgos), modernización laboratorio químico y creación del laboratorio biológico y bacteriológico».

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 16 de julio actual, adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del proyecto «Instituto Farmacéutico (Burgos), modernización laboratorio químico y creación del laboratorio biológico y bacteriológico», a la Empresa «Construcciones Agrícolas y Civiles, S. A.» (CACIVSA), en las condiciones establecidas, por un importe total de cinco millones setecientos veintidós mil setenta y ocho (5.722.078) pesetas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El General Director.—10.424-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Gerona por la que se anuncia subasta de una finca rústica.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 9 de octubre de 1979, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica sita en Montrás, parcela 23, polígono número 4, superficie de cinco áreas cincuenta y cinco centiáreas.

Tipo de subasta: 44 400 pesetas.

Gerona, 5 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.824-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución del Canal de Isabel II por la que se anula el concurso-subasta de las obras que se citan:

Por Resolución de esta Dirección General se anula el concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras del «Proyecto número 12.219, de arteria de Pozuelo (perfiles 1 al 204), desglosado número 1, excluido el tramo entre los perfiles 8 al 43 (Madrid)», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 13 de julio de 1979.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—El Director general, Urbistondo.—3.982-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Ambite (Madrid) por la que se deja en suspenso y anulada la celebración de la subasta de terrenos municipales que se citan.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 con carácter extraordinario, acordó por unanimidad dejar en suspenso y anulada la celebración de la subasta de terrenos municipales para la enajenación de 26 hectáreas y 41 áreas de la dehesa boyal de Enfrente, que debía tener lugar el día 27 del presente mes, por haberse infringido el artículo 24 del Reglamento de contratación municipal vigente, al no haberse publicado el pliego de condiciones en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, juntamente con la convocatoria que fue inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de julio actual.

Ambite, 26 de julio de 1979.—El Alcalde. 3.924-A.

Resolución del Ayuntamiento de Benicarló (Castellón) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de apertura y urbanización de la avenida Jacinto Benavente.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de junio de 1979, se convoca subasta para la adjudicación de las obras de apertura y urbanización de la avenida de Jacinto Benavente por el tipo de licitación de 15.792.825 pesetas, excluidos los honorarios técnicos.

La ejecución de dichas obras de apertura y urbanización de la avenida de Jacinto Benavente deberán estar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que se dé traslado al adjudicatario del acuerdo municipal de adjudicación definitiva de la obra.

El pliego de condiciones, así como los proyectos y documentos que lo integran, estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Benicarló.

La garantía provisional que se exige para poder participar en la subasta se

fija en la cantidad de 315.856,50 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, y la garantía definitiva se fija en 631.713 pesetas, 4 por 100 del precio del remate, debiendo presentar las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, en el Registro del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al en que se termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

Para la adjudicación de la presente subasta se han obtenido las autorizaciones pertinentes, y hay consignado presupuesto para las mismas.

Las propuestas se presentarán en un sobre bajo la inscripción de «Propuesta para tomar parte en la adjudicación de las obras de apertura y urbanización de la avenida Jacinto Benavente, de Benicarló», con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones para la ejecución por subasta de las obras de apertura y urbanización de la avenida Jacinto Benavente, de Benicarló, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y demás condiciones económico-administrativas fijadas, por la cantidad de pesetas; (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Benicarló, 27 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.989-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para la confección y edición de un mapa de carreteras de la isla de Tenerife.

Se abra concurso para la confección y edición de un mapa de carreteras de la isla de Tenerife, por un tipo de licitación de cinco millones (5.000.000) de pesetas, para cuyo gasto existe crédito en el presupuesto.

Plazo: Ocho meses como máximo para entregar los ejemplares.

Oficina donde se encuentran los pliegos: En Secretaría, Negociado de Fomento.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la última inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del excelentísimo Cabildo, Negociado de Fomento, de las ocho a las trece horas.

Garantías: La provisional asciende a cien mil (100.000) pesetas, y la definitiva se fijará conforme al tipo señalado en el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado.

Apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas, en el Cabildo Insular.

Documentación: Cada propuesta constará de un sobre.

— Documentos que acrediten la personalidad de los interesados, y si se acude a la licitación por medio de representantes, se requerirá poder bastante.

— Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

— Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las causas

de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Cabildo.

— Relación de medios con los que podría contar el licitador para realizar el trabajo objeto del concurso, así como cuantos documentos puedan servir de base para determinar la capacidad técnica.

— Proposición formulada de acuerdo con el siguiente

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en, en su propio nombre (o en representación de), enterado del anun-

cio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, convocando concurso para la confección y edición de un mapa de la red viaria insular a escala 1:100.000, se comprometo a realizar dicho trabajo, con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas y en un plazo de

(Fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1979.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, José Miguel Galván Bello.—3.831-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General del Tesoro
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, en la parte no derogada por la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria y al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se declaran bienes abandonados y consiguientemente pertenecientes al Estado, los depósitos de valores o metálico impuestos en la Caja General de Depósitos si no se hubiese hecho uso de ellos en el plazo de veinte años.

En la Central de la Caja General de Depósitos, y atendiendo a las prevenciones contenidas en el artículo 167 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, figuran constituidos por las Comisiones liquidadoras de las Sociedades que se citan a continuación los depósitos cuyas referencias, asimismo, se detallan.

La Administración de la Caja General de Depósitos advierte que si en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se formula reclamación justificada alguna, se procederá al ingreso en el Tesoro Público de las referidas cantidades.

la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contracción.

Santander, 5 de julio de 1979.—El Administrador.—9.915-E.

Fecha de constitución	Número de depósito	Entidad	Importe pendiente
22 mayo 1956	873.359	Omnium Barcelonés, S. A.	23.519
26 dic 1956	885.983	La Eléctrica de los Carabancheles, S. A. ...	50.991
24 ene 1958	907.270	Automóviles Santa Brigida, S. A.	6.907
27 oct 1958	925.394	Inmobiliaria Ascarza, S. A.	1.180
27 oct 1958	925.395	La misma	119.472
29 oct 1958	925.512	Ensanchez, Urbanización y Saneamiento de Cartagena, S. A.	189.183
11 nov 1958	926.234	Volta, S. A.	3.916
11 nov 1958	926.235	Electra Valenciana, S. A.	4.318
25 ene 1959	930.881	Fábrica de Electricidad del Pacífico	349
6 julio 1957	898.338	Cía. Marismas del Guadalquivir, S. A. ...	376.288
27 dic 1957	905.757	La misma	38.870
27 dic 1957	905.758	La misma	77.700
27 dic 1957	905.759	La misma	142.082
27 dic 1957	905.760	La misma	295.610
27 dic 1957	905.761	La misma	258.980
27 dic 1957	905.762	La misma	20.010
27 dic 1957	905.763	La misma	100.740
27 dic 1957	905.764	La misma	189.706
27 dic 1957	905.765	La misma	178.800
Total			2.076.589

TARRAGONA

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Administrador, L. Fernández Maroto.—3.905-E.

Administraciones de Aduanas

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 114/78.—Multa de 1.200 pesetas a don Rafael Martínez Uribarren, con domicilio en Eaubonne (Fran-

cia), 5 Allée de L'île de France, propietario del automóvil «Citroën DS-21», matrícula de Francia 2553-RJ-95.

Falta reglamentaria 69/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Manuel Augusto de Oliveira, con domicilio en Versalles (Francia), rue Jean Maco 1, ET-3, propietario del automóvil «Renault 12», matrícula 9118-MF-78.

Falta reglamentaria 70/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Juan González Gutiérrez, con domicilio en Londres, 53 Liddell Gardens, Kensal Ride, propietario del automóvil «Volvo-144», matrícula de Inglaterra MFB-833 K.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de

Se notifica a don Antonio Godínez Túnic, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del remolque-vivienda Westfalia, matrícula BL-CZ-9, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias 77/78, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma».

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 22 de agosto de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se apli-